



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA

De su interés el “**40° aniversario de la Creación del Municipio de Santa Ana**”, a cumplirse el día 26 de Julio de 2024.

AUTOR: RUBEN RASTELLI

DIPUTADO PROVINCIAL

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RIOS

COAUTORES : Mauro Godein, Bruno Sarubi, Erica Vilma Vazquez, Carola Laner, Mariana Bentos, Noelia Taborda, Carolina Streitenberger, Lenico Aranda, Gabriela Lena, Silvio Gallay, Jorge Maier.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés Legislativo el 40° aniversario de la Creación del Municipio de Santa Ana. Una localidad que comenzó siendo una estancia ganadera de estado y tuvo que reinventarse a las orillas de un lago "artificial".

Santa Ana, comienza siendo una estancia del Estado en los campos de Mandisoví, fundada por Santiago Artigas, por mandato del por entonces Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Don Justo José de Urquiza, en el año 1848. Posteriormente, las tierras fueron vendidas a particulares, y se suceden distintos propietarios de las mismas.

En 1896, las tierras llegan a la propiedad de Don Cupertino Otaño, quien las fracciona diseñando el casco urbano, de 55 manzanas atravesadas en su corazón por las vías del Ferrocarril General Urquiza. Cuya estación se construyó con aportes de los vecinos en el año 1889. El pueblo llevó el nombre de "Pueblo Otaño". Con una plaza céntrica frente a la capilla, y a su alrededor diagrama la zona de quintas chacras de hasta 25 hectáreas, denominada Colonia Santa Ana.

En 1901 se bendice y entroniza a su patrona Santa Ana, tomando así el nombre definitivo el poblado.

En el año 1974, el Gobierno Nacional emprende un ambicioso proyecto, producto de la firma del tratado binacional con la República Oriental del Uruguay, decidiendo la construcción del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, sobre el Río Uruguay. Uno de los objetivos principales del acuerdo era la producción de energía, implicando una rotunda modificación en la jurisdicción de Santa Ana y dejando profundas e imborrables huellas bajo el agua.

La construcción de la represa hidroeléctrica dio origen a la formación del lago artificial "Salto Grande", provocando que miles de hectáreas quedaran bajo el agua. Y con ello la imperiosa necesidad de comenzar a construir mayores alternativas de producción, basadas esencialmente en la citricultura.

El 1972, por decreto N°13/1972 se creó un consejo vecinal rural bajo dependencia del intendente de Federación como nexo ante las autoridades provinciales, que se transformó en junta de gobierno dos años después.

Finalmente, por decreto N°2650/1984 del 26 de julio de 1984 se declaró a Santa Ana Municipio de Segunda Categoría, luego de que por Ley N°7320 se aprobara su ejido y los datos censales.